

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden aprobando la instruccion adicional á la real orden de 10 de febrero de 1850 espedida para la direccion y gobierno de clases pasivas á fin de que pueda llevarse á efecto cuanto se dispone en el real decreto de 21 del citado mes sobre calificacion de derechos de los empleados activos y la ordenacion, consignacion y traslaciones de pagos de las mismas clases.

Otra publicando una esposicion de don Manuel de Seijas Lozano dirigida á justificar su conducta sobre los hechos sentados en la que don José de Salamanca elevó al gobierno de S. M. en 22 de noviembre último.

Otra anunciando las vacantes de maestros directores de las escuelas normales elementales de instruccion primaria de Zaragoza é islas Baleares dotadas con 8000 reales de sueldo.

Segun dijimos ayer insertamos á continuacion los dos manifiestos dirigidos á los Electores.

Hé aquí el del partido conservador.

A LOS ELECTORES.

Los que suscriben, nombrados por una reunion numerosa de senadores, ex-diputados y electores del partido monárquico-constitucional, celebrada el día 6 del corriente mes, para ponerse de acuerdo sobre la conducta que han de observar en las próximas elecciones generales, siguiendo la práctica establecida en casos semejantes, creen uno de sus primeros deberes dirigirse á los electores de sus opiniones políticas esponiendo los principios y el espíritu con que deben concurrir á las urnas electorales.

Nunca las circunstancias han sido mas graves: jamás un voto desacertado pudiera ser mas funesto á la estabilidad del Trono, al porvenir de la Nacion, al sosiego y felicidad de los pueblos. En las próximas Cortes no se van á debatir puntos secundarios de política ni de legislacion: se va á decidir acerca de la existencia ó derogacion de la Constitucion actual, y del establecimiento de un nuevo y desconocido régimen, jamás ensayado entre nosotros ni en ninguna otra nacion, y esencialmente contrario á todas las ideas recibidas hasta ahora sobre la índole de una monarquía templada constitucional.

Lo primero que en este aventurado intento salta desde luego á la vista, es lo inoportuno y lo absolutamente innecesario de semejante trastorno en la ley política que rige sosegadamente al Estado. No se vé, no se descubre, no

se vislumbra siquiera causa ni pretexto para semejantes novedades.

La situacion interior de la monarquía es, relativamente á épocas anteriores, próspera, segura y tranquila; el bienestar y la riqueza pública han entrado con el afianzamiento del orden en una ancha via de progreso y desarrollo; las disensiones políticas se habian calmado; los partidarios todos se movian dentro de la órbita trazada por la ley fundamental despues de las discordias que han conmovido y ensangrentado nuestra patria durante medio siglo; y todos dirigian ya sus miradas al fomento de la pública prosperidad y hácia objetos útiles y beneficiosos á los pueblos.

¿Por qué, pues, se preguntan los hombres sensatos, venir á interponer esta marcha pausada y tranquila? ¿Por qué suscitar de nuevo las mal apagadas contiendas políticas? ¿Por qué abrir otra vez la interminable serie de reacciones que en sentidos contrarios han agitado alternativamente á la monarquía? ¿Qué interés reclama este nuevo cambio que tan profundamente agita los ánimos, que tan hondamente conmueve todas las existencias?

Las instituciones actuales no han puesto el menor obstáculo á los consejeros de la Corona para gobernar legalmente el pais. Hasta en los muchos casos en que, bajo su responsabilidad y con la protesta de someterse á la decision de las Cortes, se han arrogado los actuales ministros facultades legislativas, la Constitucion del Estado les ha dejado franca la puerta para obtener en el Parlamento la absolucion de su conducta. Bajo el régimen constitucional existente, y bajo los anteriores análogos á él, se terminó felizmente la guerra civil; se han resuelto las cuestiones mas árduas de la gobernacion de un Estado, se ha mantenido el orden público en tiempos calamitosos y turbulentos para la Europa entera; y se han verificado, en fin, cuantos adelantos se han hecho en el desarrollo del general bienestar y en todos los ramos de la administracion.

Por otra parte, la situacion general de la Europa está aconsejando una política circunspecta, expectante y neutral, y sobre todo una política propia, una política española. Bajo el régimen de los principios constitucionales, la España se ha elevado hasta tener esta política propia, y seria grave mal que se diese siquiera pretexto para sospechar que habiamos abandonado una posicion tan decorosa y digna, y tan necesaria al Trono y al pais en las circunstancias presentes de la Europa.

¿Por qué, pues, repetimos, venir á alterar esta situacion? ¿Por qué derogar las leyes propuestas por la Corona y aceptadas por la Nacion entera? ¿Por qué destruir el régimen constitucional, que á la par que consagra los derechos

y la dignidad del pueblo español, ha sido siempre la salvaguardia y el escudo del Trono de nuestra Reina, contra la usurpacion y contra la anarquía? Bajo este régimen fué solemnemente condenada por las Cortes la usurpacion, y vencida en una lucha de seis años, y bajo este régimen permaneció incontrastable el Trono de las Españas en la gran tormenta de 1848, al mismo tiempo que otros Tronos, que se suponian dotados de mas robustez y firmeza, vinieron á tierra al primer soplo de la tempestad.

Y no se crea que al hablar de esta manera, se niegan los que suscriben ni aquellos que profesan sus mismas opiniones, á que se introduzcan en las leyes políticas del Estado las mejoras que exijan la firmeza y el esplendor del Trono, que aconseje la esperiencia ó reclame la conveniencia pública. Al contrario, dispuestos están á apoyar con su asentimiento las mejoras de esta clase que se propongan oportunamente y con la solemnidad que su misma importancia requiere, siempre que no se opongan á los derechos de la Nacion y al mantenimiento de una justa libertad, y no toquen á la esencia del régimen constitucional ni á las bases principales en que descansa, cuando no es un vano simulacro.

Pero la reforma que se va á someter al fallo de las próximas Cortes, no es reforma, no es mejora; es la abolicion del régimen constitucional que tantos sacrificios ha costado establecer entre nosotros, desde que una larga y lastimosa esperiencia patentizó lo insuficiente del régimen anterior, y la necesidad de restaurar en la forma posible el que desde los tiempos mas remotos habia gobernado la Monarquía; desde que la Corona misma, libre y deliberadamente, le proclamó como la bandera que habia de conducir á la victoria á los defensores del Trono legítimo de nuestra Reina, contra el representante de la usurpacion, contra la personificacion del poder absoluto.

En los proyectos que el gobierno ha publicado, se destruye todo el contesto y disposiciones de la Constitucion actual, y por consecuencia forzosa las demas leyes importantísimas que de ella penden y emanan: se despoja á la Nacion de la garantía política y económica del voto anual del presupuesto de gastos y de impuestos, imposibilitando, ó á lo menos dificultando en gran manera, la necesaria intervencion de las Cortes en el manejo de la Hacienda pública, y la reforma ó supresion de los abusos que en tan importante ramo de la administracion se hayan introducido: se establece que se puedan dictar leyes sin la concurrencia de las Cortes en los casos urgentes á juicio del gobierno mismo: se prescribe, desnaturalizando completamente la índole del gobierno representativo, que las se-

siones del Senado y del Congreso se celebren á puerta cerrada, privando de este modo á la moralidad pública de una poderosa y saludable garantía, á los electores del medio de apreciar la conducta de los diputados que han elegido, y á la Nacion entera del importante é indisputable derecho que le asiste de saber cómo se gestionan sus intereses, y de conocer las dotes y el valer de los hombres públicos á quienes está confiada la direccion de sus destinos: se dispone que en las gravísimas cuestiones relativas á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, tan trascendentales y estensas en una Nacion exclusivamente católica como la nuestra, puedan dictarse disposiciones con carácter y fuerza de ley sin la concurrencia é intervencion de las Cortes; se impide á las mismas, por medida general, que puedan enmendar los demas proyectos de ley presentados por el gobierno, pues de las enmiendas que los senadores ó diputados presentaren, ni cuenta se dará siquiera al cuerpo respectivo si los ministros no lo tuvieren por conveniente; y por último, con una multitud de disposiciones, artificiosamente combinadas, se reduce á la nulidad la intervencion de los cuerpos colegisladores, aun en las escasas atribuciones que todavía se les conservan.

Inútil seria detenerse, despues de lo indicado, en un exámen mas prolongado del régimen á que se quiere someter á la pundonorosa Nacion española.

Pero como si la introduccion de tan graves novedades no fuese bastante todavía, se pretende que las Cortes del Reino hayan de aprobar semejantes proyectos sin exámen y á ciegas, pues nada menos significa el modo con que se intenta someterlos á su deliberacion. En un solo artículo, en una sola discusion general, en una sola y única votacion, se quiere que el Congreso y el Senado deroguen por completo la Constitucion del Estado que todos hemos jurado sostener; que se apruebe otra diferente, basada sobre principios enteramente nuevos y desconocidos; y además, que se voten otras ocho leyes sobre los puntos mas árduos y graves que se pueden presentar jamás á un cuerpo deliberante; y todo con la decidida resolucion de no admitir enmienda ni variacion de ningun género, y de que no haya libertad de que cada senador ó diputado, con arreglo á lo que su conciencia le dictare, adopte lo que estime conveniente, y rechace lo que conceptúe contrario á la estabilidad del Trono de su Reina, á la conveniencia ó á la dignidad de la Nacion. Todo se ha de aprobar de un modo absoluto y en la misma forma que el ministerio lo propone, y sin el indispensable exámen, pues además de no haber sino una discusion general insuficiente por su propia naturaleza, hasta

se han prohibido á la prensa periódica, reducida ya casi á la nulidad, las discusiones que debieran ilustrar la conciencia pública y muy señaladamente la de los electores, á cuyo juicio se apela y á los cuales, sin embargo, se ha prohibido reunirse para ocuparse de las elecciones en la forma legal y en todos tiempos practicada.

Los inconvenientes y de peligros que de tan arriesgado intento y de conducta semejante se originan, son de suyo evidentes y manifiestos. Los enemigos del trono de nuestra reina se alientan y esfuerzan, y no pueden reprimir ya la manifestacion de su gozo interior: las existencias políticas y sociales se conturban y vacilan; la confianza pública desaparece: los intereses creados durante un largo periodo de tiempo se alarman, como el gobierno mismo ha reconocido ya adelantándose á dar esplicaciones para calmar sus recelos: no se da ni seguridad ni fianza á los nuevos intereses que se pretende crear: se suscitan de nuevo las ya apagadas discusiones políticas y se inaugura otra vez el período, cerrado ya, de las reacciones en que viene aniquilándose en luchas estériles y funestas esta nacion desventurada.

Una esperanza queda, con todo, en medio de tan peligrosa situacion. El gobierno, como no podia menos sin faltar á sus mas sagrados deberes, sin hollar y quebrantar las leyes juradas, ha sometido este gravísimo asunto á la decision de las Cortes del reino, conociendo, sin duda, que segun el derecho constante, espreso y tradicional de nuestra patria desde la fundacion misma de la monarquía, no se pueden alterar las leyes constitutivas del Estado sin el consentimiento de la nacion representada en sus Cortes, ni decidir *ningun fecho grande y árduo* sin su consejo y acuerdo, como lo previenen nuestras antiguas leyes, y jamas ha habido otro fecho mas grande y árduo que el que se va á someter á su resolucion.

Las Cortes, pues, van á decidir, y todavia se puede alejar de la Nacion el cúmulo de males que la amenazan, si los electores, depuesta toda via particular, depuesto todo interes condario, re entienden y conciertan para defender las instituciones por los medios legales que ellas mismas ponen en sus manos; fijos únicamente los ojos en el trono de su reina y en los derechos y la dignidad de la Nacion, acuden á las urnas electorales animados de un mismo espíritu y con la decision y firmeza que debe inspirar á todos la noble causa que defienden; y en una palabra, si se unen entre si todos los amantes y defensores de la monarquía constitucional, sin distincion de partidos ni fracciones y cualesquiera que sean sus opiniones en puntos que se deben considerar hoy muy subalternos, pues todas siendo legítimas caben dignamente en el ancho campo de las instituciones que todos hemos contribuido á fundar que todos hemos jurado defender.

Madrid 10 de diciembre de 1852.

El duque de Valencia, el marques del Duero, Francisco Martinez de la Rosa, Luis Gonzalez Bravo, Manuel de Seijas Lozano, Joaquin Francisco Pacheco, Antonio de los Rios Rosas, el conde de San Luis, el duque de Rivas, el marques de Pidal, Luis Mayans, el duque de Sotomayor, Alejandro Mon, el conde de Lucena, Saturnino Calderon Collantes, el marques de San Felices, el marques de Fuentes del Duero,

José de la Concha, Fernando Fernandez de Córdoba, Antonio Ros de Olano, Cándido Nocedal, Manuel Llorente Manuel Bermudez de Castro, Salvador Bermudez de Castro, el duque de Medina de las Torres, Diego Lopez Ballesteros, el marques de Corvera, el conde de Casa-Bayona, Leopoldo Augusto de Cueto, José Gonzalez Serrano, Fermin Gonzalo Moron, Claudio Moyano, Juan Castillo, Nicomedes Pastor Dias, Andres Borrego, El conde de la Romera, Felix Maria Messina, Celestino Mas y Abad, el conde de Tilly, Luis Pastor, José Zaragoza, Agustin Estéban Collantes, el marques de Claramonte, Manuel Lopez Santaella, el conde de Torre Marin, Francisco Serrano, el duque de Abrantes, Alejandro Castro, Fernando Alvarez, Manuel Garcia Barzanallana, Joaquin Lopez Vazquez, Antonio Guillermo Moreno, José Maria de Mora, Diego Coello y Quesada, Mauricio Lopez Roberts.

El manifiesto del partido progresista se halla concebido en estos términos:

Á LOS ELECTORES.

Huérfana, abandonada la Nacion española de sus reyes en 1808, vendida al extranjero, nuestros padres volvieron por sus inmunidades con heroismo, y rescataron su independencia en una lucha tan porfiada como desigual. Redimida la Patria, restauraron su libertad á costa de inmensos sacrificios. Al mismo tiempo recogieron el cetro arrojado violentamente para devolverlo á su Rey legítimo.

En 1833 un príncipe ambicioso quiso arrebatrar la Corona á una niña inocente afirmando mas y mas el yugo que nos oprimia. Pero la Nacion, convocada por la reina gobernadora, levantó en sus brazos la cuna de la huérfana Real de Castilla, defendió su Trono con el escudo de las instituciones, y le asentó sobre el sólido cimiento del voto público. Los testimonios de su lealtad se hallan escritos con sangre en los campos de batalla y en los muros de mil pueblos. La victoria premió tan generosos esfuerzos. Triunfó Isabel II, símbolo de la causa liberal; quedó vencido el pretendiente, representante del despotismo.

Y en 1852 despues de tantos afanes y convulsiones políticas, despues de tanta sangre derramada, despues de tantas pruebas de lealtad, se os llama, electores, á las urnas, y se pretende que acepteis con vuestro sufragio, en medio del silencio forzoso de la imprenta, un régimen extraño y desconocido hasta el día; que renunciéis en gran parte á la formacion de las leyes; que abandoneis el exámen y la formacion anual de los tributos y gastos públicos; que envolvais en el misterio el voto y los actos de vuestros diputados, ahogando la discusion pública, garantia de acierto y moralidad en sus resoluciones; que con mengua de la independencia nacional mermeis las facultades legislativas, sancionando la participacion de la corte romana en el ejercicio de la potestad temporal; que borreis de la Constitucion los derechos de los españoles; que anuleis el Parlamento; que destruyais, en fin con vuestras propias manos el gobierno representativo hartas veces desnaturalizado.

Electores, pronto se abrirán las urnas. Consultad vuestra conciencia, y la mano puesta sobre el corazon, olvidad errores pasados, fijad ahora los ojos en lo presente, y dirigid luego la vista al

porvenir.

La cuestion va á decidirse en las próximas Cortes, convocadas para el primero de marzo, es de vida ó muerte. De su éxito depende la pérdida ó salvacion de todos los derechos que habreis recobrado, de todas las conquistas obtenidas con los principios liberales en medio siglo de encarnizadas luchas y dolorosos padecimientos.

Union, electores, union entre todos los hombres que pertenecen al gran partido constitucional, sin distinciones, sin rivalidades. Cualesquiera que sea el diputado que enviéis al Congreso, procurad que se halle firmemente resuelto á combatir por los medios legales los proyectos de reforma recientemente publicados. La Nacion confia sus destinos á vuestra fortaleza, á vuestra independencia, á vuestro patriotismo.

Tales son las ideas de los que suscriben este manifiesto, competentemente autorizados por sus amigos políticos.

Madrid 10 de diciembre de 1852.

Antonio Gonzalez, Evaristo San Miguel, Facundo Infante, Juan Alvarez y Mendizabal, Miguel Roda, Patricio Lozano, Salustiano Olózaga, Francisco de Paula Alcalá, Manuel Sanchez Silva, Vicente Alsina, José Manuel Collado, Pedro Gomez de la Serna, Agustin Noguerras, Pedro Chacon, Gregorio Suarez, Santiago Alonso Cordero, Ruperto Navarro Zamorano, Juan Vilaregut, Ramon Pasaron y Lastra, Aniceto Puig, Fernando Corradi, Juan Bautista Alonso, José Ordax de Avevilla, Francisco Lujan, Rafael Almonacid, Jacinto Felix Domenech Eusebio Asquerino, José Rua Figueroa, Fermin Lasala, Miguel Garcia Camba, Emilio Sancho, Mariano Alvarez Acevedo, Francisco Santa Cruz, Juan Pedro Muchada, Agustin Gomez de la Mata, Pedro Lopez Grado, Domingo Mascarós, Miguel Chacon, Patricio de la Escosura, Joaquin Maria Lopez, Manuel Cantero, Francisco Martin Serrano, José Galvez Cañero, Augusto Ulloa, Benito Alejo Gaminde, Luis Sagasti, Manuel Guijarro, Domingo Pinilla, Domingo Velo, El baron de Salillas, Vicente Sancho.

(Clamor Público.)

MADRID 18 de diciembre.

Leemos en la *Epoca*:

De Barcelona, Cádiz, Sevilla, Valencia, Zaragoza y otras grandes capitales de España, conocidas por sus sentimientos liberales, tenemos las mas satisfactorias nuevas. Aunque aun no es conocida alli, la caida del gabinete Bravo-Bertran, el partido liberal unido y compacto, sin distincion de matices, se mostraba resuelto á luchar con toda energia en las elecciones. Prohibidas las reuniones electorales, los hombres mas notables en las provincias habian resuelto verse en los paseos, en los teatros, en las tertulias, en pequeños grupos, para entenderse en el arreglo de candidaturas. Se nos asegura que en las grandes capitales que hemos citado, no saldrá elegido un solo diputado, de los que se sabe votaron al señor Tejada, y estaban dispuestos á autorizar, como ley del Estado, la reforma constitucional, en los términos que fué presentada á las Cortes.

La *Epoca* publica las siguientes noticias, de cuya certeza no respondemos. Madrid espera ansioso el resultado del consejo de ministros que hoy viernes, y como es costumbre, de presidir S. M.

la reina. *La Gaceta* disparará las dudas que ya han empezado á desaparecer con la de hoy. Aunque se habla con mucha diversidad del pensamiento del nuevo gabinete sobre la cuestion capital del día, hé aqui lo que en los mejores círculos se decia anoche. El nuevo gabinete ni combate ni acepta la reforma tal como la formuló el gobierno anterior. Admite solo el pensamiento de que es conveniente de las Cortes próximas resuelvan esta cuestion inmensa. Parece, no obstante, que desde luego se muestra contrario al secreto de las sesiones del Parlamento, al artículo de la constitucion reformada en que se fijan las relaciones de la iglesia y del Estado, al que niega á las Cortes el voto anual de los presupuestos, y que llena el vacío de que sea necesaria la autorizacion de las Cortes para la entrada de tropas en el reino. Este pensamiento del gabinete será comunicado á sus representantes oficiales en las provincias, y hecho conocer del público: creyendo nosotros que al propio tiempo se darán á los partidos legales y á la imprenta las facilidades para que con templanza discutan una cuestion de tan inmensa gravedad.

Aun cuando esta no sería la conducta que nosotros habriamos seguido en el estado que tiene esta cuestion, este es ya un primer paso dado en un camino, en que esperamos avanzará el nuevo gabinete, impulsado por la opinion pública, escitada hoy con mayor fuerza y energia que en ninguna otra época de la historia contemporánea. El partido constitucional no pide mas sino que se le dejen los medios legales de discusion y de lucha en el convencimiento que tiene de su derecho, de su dignidad y de su fuerza. Gor de pronto, el acto de gobierno, si es como se dice, contribuirá en parte á calmar el descontento público. Nadie en la situacion actual de la Europa, y en la especial de España, pide locuras; pero se exige el respeto á principios é intereses que ha conquistado la Nacion con su sangre, y que están intimamente enlazados al trono de la reina.

Por su parte, la imprenta liberal ha suspendido unánimemente toda clase de hostilidades contra el nuevo ministerio, y solo espera sus actos para aplaudirlos ó censurarlos con completa imparcialidad. Que el gabinete se adelante á esta benevolencia de la prensa. Los próximos días de la princesa de Asturias, le ofrecen ocasion bellísima para un acto de clemencia, que sea á la vez de alta política. A la terminacion de todas las causas sobre imprenta, debe seguir la derogacion de un decreto que ha demostrado, al practicarse, que es un dogal para la imprenta, y no garantiza en circunstancias supremas los intereses del órden público.

En cinco días, que dos pertenecen á la administracion caida y tres á la actual, han sido denunciados seis artículos de *El Diario Español*, uno de *La Epoca*, y multadas *Las Novedades* y *La Nacion*. Creemos que el nuevo gabinete, preocupado hasta el día por otras cuestiones, debe fijar inmediatamente su atencion en esto. El acto de la *Gaceta* de ayer nos hace confiar en que piensa como pensamos nosotros.

Idem 19.

Leemos en la *Nacion*: Sabemos que nuestro respetable y

especial amigo el Escmo. Sr. D. Antonio Gonzalez, habia pedido al señor gobernador de la provincia, en los últimos días que precedieron á la caída del anterior ministerio, permiso para reunirse cierto número de electores del partido progresista constitucional. Las circunstancias que sobrevinieron en seguida, impidieron sin duda que esta solicitud haya sido aun despachada. Abrigamos la confianza de que el nuevo gobierno, desviándose de la tenebrosa senda trazada por su predecesor, no se negará á una demanda altamente legal, al ejercicio de un derecho de que solo arbitrariamente puede despojarse á los ciudadanos en una monarquía representativa.»

Probablemente se suprimirá el ministerio de Fomento, refundiéndose sus secciones en las demas secretarias del despacho, como indicamos hace algun tiempo.

Parece que ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Hacienda, el señor Copeiro del Villar.

Tambien se dice que para reemplazar al señor Maquiera en la direccion del Tesoro, ha sido nombrado el señor Landaluce.

Parece ha llegado ya la bula para establecer una casa de Gerónimos en el monasterio del Escorial, perteneciente al patrimonio. (Novedades.)

Se trata de hacer en Madrid una sociedad con el objeto de investigar los medios que puedan mejorar la condicion moral y material de las clases pobres, y realizar ademas todos los que esten á su alcance.

Los principales medios que empleará la sociedad para cumplir con los fines de su instituto son: 1º el estudio y la discusion de todas las cuestiones que tiendan á mejorar la beneficencia pública y privada; 2º difundir el conocimiento de todos los medios que convenga poner en práctica para el alivio de los pobres; 3º cooperar con el gobierno y las autoridades provinciales y municipales á la estincion de la vagancia y de todos los vicios hijos de esta; 4º promover y escitar el celo de los particulares para la formacion de sociedades que se propongan atacar cualquiera de los males que sufren las clases pobres; 5º premiar los escritos, los sacrificios y las acciones notables en favor de la miseria y de la desgracia.

Sociedad semejante no puede menos de hallar la mejor acogida en un pueblo tan filantrópico como Madrid.

(Presente.)

Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

LONDRES 15 de diciembre.

Lord Palmerston que ordinariamente disfruta de una salud excelente, continúa guardando cama de un ataque de gota. Su estado ha impedido que asistiese á la comida que dió y á la recepcion de lady Palmerston. A medida que se va acercando el día, se aumenta la ansiedad de saber si el noble lord se hallará restablecido para poder tomar parte en los debates y votar sobre el presupuesto.

—El *Morning Advertiser* del 15 dice que ha corrido muy válida la voz en estos últimos días de que un número considerable de diputados irlandeses votarian con el ministerio en la discusion empeñada en la cámara de los comunes. Este rumor ha sido propagado por algunos individuos del gabinete: mas nosotros podemos afortunadamente asegurar que los diputados irlandeses liberales votarán contra el presupuesto de M. Disraeli. Asi se ha acordado en la reunion que se celebró el lunes, habiendo manifestado su conformidad los que no pudieron asistir á ella. Las probabilidades están en contra del ministerio; y toda vez que llegue á reunir á una mayoría, esta será tan débil que equivaldrá á una verdadera derrota.

VIENA 4 de diciembre.

El emperador de Austria ha salido á las siete de esta noche para Dresde y Berlin.

TRIESTE 11 de diciembre.

Cada día va complicándose mas la cuestion de Montenegro. El príncipe ha mandado bajo penas muy severas que todo montenegrino tome las armas contra los turcos. Si bien han tenido lugar algunos encuentros, se espera no obstante una accion decisiva. Los de Montenegro se hallan siempre á tres leguas de Padgorrizea, y el bajá de Scutari marcha contra ellos á la cabeza de 10,000 hombres. Los turcos esparcen por toda la Albania proclamas alarmantes para animar á los pueblos á hacer la guerra. No obstante en todo el reino, y particularmente en la Albania superior, reinan las mas simpáticas disposiciones en favor de los montenegrinos. (Presente.)

ALEMANIA.

El día 6 se ocupó la segunda Cámara de Prusia de la eleccion de la mesa definitiva. El señor Udhen, candidato de la derecha, antiguo ministro de la corona, ha sido elegido presidente, despues de tres votaciones, en las cuales, las tres fracciones de la Cámara se disputaron el terreno palmo á palmo. La izquierda presentó al conde de Schewerin, antiguo ministro de cultos, y la fraccion católica al baron de Waldbott Bornheim.

El señor Udhen en el primer escrutinio obtuvo 153 votos, el conde Schewerin 113, y el candidato católico 55. El tercer escrutinio dió al señor Udhen 154 votos y al conde de Schewerin de la oposicion 131, resultando 42 papeletas en blanco pertenecientes al partido católico. La oposicion, como se ve por estas votaciones, es mas respetable de lo que se creyó en un principio.

La eleccion de vice-presidentes no ha sido menos reñida entre los señores Waldbost y Pattow, el primero del partido católico y el segundo de la oposicion, quedando elegido el señor Waldbost por 187 votos contra 112 que obtuvo el señor Pattow.

Los periódicos semi-oficiales de las dos grandes potencias aseguran que no está lejano el día en que los gabinetes austriaco y prusiano logren entenderse respecto á la cuestion del Zollverein.

Dice un diario de Francfort que el baron de Werner, subsecretario de Negocios Estrangeros de Francisco José, será nombrado ministro austriaco cerca de la Dieta germánica.

Se siguen negociaciones entre el gobierno austriaco y muchos gobiernos alemanes para celebrar un convenio, en virtud del cual los súbditos que cai-

gan enfermos en los Estados recíprocos sean asistidos y curados gratuitamente.

Desde el 3 de este mes han empezado á regir muchas de las disposiciones de la union aduanera celebrada entre el Austria por una parte, y por otra los ducados de Parma y Módena.

La organizacion del *Landwehr* va á sufrir desde 1º de enero próximo un cambio importante. Los regimiento de *uhlands* de la caballeria del *landwehr* no podian prestar servicios eficaces porque los hombres no estaban habituados al manejo de la lanza. En adelante se organizarán los regimientos como lo estan en las tropas regulares.

A continuacion transcribimos los párrafos que llamamos mas importantes de un largo artículo en que el *Times* examina la situacion política de Prusia.

«El gobierno prusiano merece considerable respeto y alabanza por su perseverancia en mantener el gobierno constitucional en una época en que el terror y los desengaños de 1848 han producido una fuerte reaccion en el continente contra las instituciones representativas, y cuando el triunfo de la reaccion en los Estados recientemente conmovidos por la anarquia ha propuesto la existencia de estas instituciones á la merced del trono.

La influencia y las solicitudes de grandes potencias absolutistas no han dejado de querer inducir al gabinete de Berlin á que siguiera su ejemplo y á romper sin pudor ni reserva los compromisos empeñados con la nacion.

Pero ni el rey ni la familia real de Prusia han creido *propio de su honor* ni útil á su política romper con el partido constitucional, ó repudiar las mútuas obligaciones de la corona y del pueblo.

Aun cuando la monarquia fué salvada y restaurada la autoridad del Estado por el poder militar en Prusia despues de los desórdenes de 1848, el gobierno de este país no ha querido tomar el caracter puramente militar, que es hoy el de varios imperios de Europa. Por el contrario, los gobiernos de Prusia han conservado cuidadosamente las formas de la Constitucion pensando y con razon, que en la eventualidad de próximos peligros y dificultades de Europa, que requieran vigorosos esfuerzos de energía nacional, aquellos Estados serán mas poderosos y estarán mas seguros que mejor puedan reanir á la nacion en derredor del trono.

El discurso del rey en la apertura de las Cámaras, recuerda la eterna verdad de que el primer objeto del gobierno constitucional, es no debilitar ni desgarrar la suprema autoridad con oposiciones facciosas, sino unir los poderes de la corona y de la nacion en defensa de los grandes intereses del país. El error en que cayeron muchos constitucionales alemanes al introducir el gobierno representativo en sus asambleas, fué exigir tales derechos y tanta intervencion en el poder ejecutivo, que de hecho habian aniquilado á la autoridad real, sin la cual ninguno de los Estados continentales de Europa puede existir próspero y feliz, entregándolo á las caprichosas resoluciones de un club democrático.

Lo que hoy resta á la Prusia basta para dar á la nacion una intervencion práctica en el gobierno del país, y ofrecer á los representantes del pueblo la oportunidad de espresar sus opiniones sobre la política de los ministros. Entre los proyectos que van á ser some-

tidos á las cámaras prusianas, la modificacion de la cámara alta es la mas importante, pues en las varias historias de los gobiernos constitucionales, ha sucedido casi siempre que una asamblea permanente y aristocrática, es un baluarte mas fuerte de las libertades públicas y de la independendencia política, que un cuerpo mas popular. Asi sucedió con la Cámara de los pares, en Francia, durante Luis XVIII, y en la situacion presente de la Prusia, estamos convencidos de que la dignidad y la independendencia de la cámara alta, es una de las mas esenciales condiciones para la conservacion de su sistema constitucional.»

El *Times* concluye espresando su firmísima esperanza de que la sábia política de Federico Guillermo de Prusia continuará como hasta aqui fortificando la monarquia constitucional en Alemania, como el medio mejor de hacer impotentes los proyectos que pueda abrigar el imperio, sin necesidad para la Alemania de arrojar en los brazos de la Rusia.

AMERICA.

El *Correo de los Estados-Unidos* publica los dos despachos siguientes:

«Siracusa 21 de noviembre á las siete y media.—Una explosion terrible ha tenido lugar esta mañana en el camino de hierro de Siracusa á Utica.

Un tren de mercancías, remolcado por dos locomotoras, habia llegado á tres cuartos de milla del depósito, cuando la primera máquina, *Aguiles*, reventó de repente produciendo un efecto horroroso.

El maquinista Israel Morgan, fue lanzado por los aires, y cayó en la misma via, cerca de ciento cincuenta pies del lugar de la explosion. El desgraciado estaba casi del todo destrozado y sus vestidos y cuerpo estaban horriblemente desfigurados por el vapor.

El fogonero del *Aguiles* ha sido abrasado de una manera lastimosa, pero se espera salvarle; el maquinista y el fogonero de la segunda locomotora, han quedado sanos y salvos.

El ruido de esta espantosa explosion se ha oido desde puntos bastantes lejanos, y los trozos de la máquina han sido lanzados á grandes distancias en todas direcciones.»

«Rondout 21 de noviembre.—Los vapores *Francis*, *Skiddy* y *Báltico*, han chocado uno con otro sobre el Hudson en la noche del sábado último. Han sufrido muchas averias y ha muerto un marinero.»

Las noticias de Chile son del 1º de octubre.

La República habia estado entregada á las fiestas celebradas con motivo del aniversario de su independendencia.

El Congreso habia prorogado sus sesiones, y estando á punto de terminar el periodo ordinario, sin haber resuelto aun las grandes cuestiones que se sometieron á su consideracion, se asegura que seria convocado á sesiones extraordinarias.

La inauguracion de los trabajos para el ferro-carril entre Valparaiso y Santiago, debia tener lugar el 4º de octubre despues de la salida del vapor.

Se habia organizado, y casi habia completado sus acciones la compañía para el ferro-carril de Serena á Coquimbo, por manera que esta otra empresa puede considerarse tambien como un hecho realizado.

La República del Perú seguia tranquila. El 10 de octubre no habia temores de que fuese turbada la paz interior,

é iba desapareciendo los que infundian las relaciones exteriores.

Las órdenes espedidas en Washington, para suspender la proteccion ofrecida por Mr. Webster á los buques espedicionarios en sus primera carta al capitán Jewett, habia llegado oportunamente á Mr. Clay, ministro de los Estados-Unidos. y á Mr. Cauley, comodoro de la estacion naval anglo-americana en las costas del Pacifico. En consecuencia, ambos funcionarios habian espedido circulares intimando á los dueños y capitanes de buques de su nacion, que respetasen los derechos que reclama el Perú sobre las islas de Lobos, negándoles, en caso contrario, toda especie de proteccion.

La Asamblea constituyente de la República del Ecuador, reunida en 17 de julio, ha cerrado sus sesiones despues de haber dado una nueva Constitucion al pais. El general Urbina ha sido nombrado por aquella corporacion presidente de la República. El 6 de octubre prestó el juramento constitucional, y en su discurso ofrece no desempeñar aquel puesto por mas tiempo que el necesario para asegurar el triunfo de la democracia, en cuyo obsequio acepta el sacrificio que se le impone.

Las retacion con el Ecuador y la Noeva Granada iba tomando un giro pacifico.

De Kingstan (Jamaica) escriben con fecha 11 de noviembre lo que sigue:

Acaba de llegar á nuestro puerto un brick de guerra de S. M. I. Faustino I, que tiene por nombre el Príncipe doliente, al mando del caballero Jocelyn. Los oficiales han sido cordialmente recibidos por las autoridades, y jcosa extraña! nuestros negros en vez de conceptuarse dichosos por haber conseguido ver á los de su color con charreteras y brillantes uniformes mandando un buque de guerra, se rien á carcajadas y se burlan de ellos muy á su sabor.

Mucho se ha hablado acerca de la mision del Príncipe doliente; lo que hay de cierto es que no tiene otro objeto su venida que el de trasportar á Haiti una máquina para elaborar azúcar en el ingenio que posee S. M. I. (Nacion.)

PALMA.

Desde Madrid nos encarga nuestro amigo el Sr. Bover, que manifestemos al público, como lo hacemos, que su posicion poco ventajosa por cierto, no le permite atender como quisiera á la inmensidad de comunicaciones que se le dirigen desde esta capital. Ocupado asiduamente en el trabajo que le proporciona su subsistencia, se ve imposibilitado de poder contestar ni á las personas con quien está íntimamente ligado por vínculos de amistad: y escaso enteramente de influencias, siente en el alma verse privado de contribuir al logro de las pretensiones que cada correo se le confian. Nos encarga tambien que manifestemos la inutilidad de escribirle cartas sin sello de franqueo porque únicamente recibe las que llevan aquel requisito.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

LA NATIVIDAD

DE NUESTRO SR. JESUCRISTO.

Hoy celebra la Iglesia el amoroso y devotísimo misterio del nacimiento de nuestro REDENTOR, para ilustrar el mundo con su presencia corporal. Entrado ya el mes noveno de la preñez de la Santísima Virgen Maria, en cumplimiento del edicto imperial de Octaviano Cesar, se puso San José con su esposa en camino para la ciudad de Beten. Llegaron los divinos caminantes, y no hallando donde albergarse tuvieron que retirarse á un establo, y este pobre lugar fué el escogido para nacer el CRIADOR del universo. Llegada la dichosa hora, que era la media noche, pusose la Virgen en altísima contemplacion de este inefable misterio. Despues, hincadas las rodillas, vuelta á la parte de Oriente, levantadas las manos y los ojos al cielo, suplicó al Señor saliese á luz la Luz del mundo. Acabada la oracion, vió delante de sí, salido de sus entrañas, al mismo Dios tiritando de frio, á quien la Santísima Virgen adoró, besó los pies, le envolvió en pañales, puso á sus virginales pechos y reclinó en un pesebre.

Las tres misas de este dia son del Misterio: la oracion de la 1ª Deus qui hanc etc: la de la 2ª, Da nobis quæsumus etc; y de la 3ª, Concede quæsumus etc.

La epístola del cap. 2º del apóstol San Pablo á Tito.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	12 grad.	28 p. 1	82 grad.
Hoy { 7 de la m.	10	28 1/2	84
{ 12 del dia.	12	28 2	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 24 ms.
Pónese... á las 4 " 36 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. " ms. 11 s.

AVISOS

oficiales.

SINDICATO DE RIEGOS

de la huerta de Palma.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada en 15 del actual, para abrirse dos pozos en la acequia nueva de la fuente llamada de la Villa, por no haber sido admisible la postura ofrecida; ha dispuesto el Sindicato que el lunes 27 del corriente á las once y media de la mañana en su casa Consistorial, se proceda á nueva subasta bajo las condiciones que se espresan en el albalau que se halla de manifiesto en la secretaria de este cuerpo. Palma 24 de diciembre de 1852. = P. D. D. S. = Onofre José Gomila, secretario.

Paja.	Quintal.	7	á	7	6
Carbon.	Arroba.	5	á	6	4
Algarrobas.	Idem.	1	á	1	1
Queso.	Idem.	1	á	1	1
Lana.	Idem.	1	á	1	1
Acete.	Quintal.	1	á	1	1
Leña.	Quintal.	5	á	6	6
Trigo fuerte de Sevilla.	Cuartera.	4	á	10	6
Idem mezcilla idem 57c.	Idem.	4	á	4	4
Idem del pais 57c.	Idem.	5	á	15	4
Xexa idem 57c.	Idem.	3	á	15	4
Cebada.	Idem.	1	á	15	4
Habas 57c.	Idem.	3	á	9	15

En depósito ó sobre el muelle.

Acete de Sevilla.	Cuartera.	1	á	3	1
Idem del pais.	Idem.	1	á	2	1
Jabon duro.	Quintal.	9	á	6	9
Aguardiente 19.º Olanda.	Cuartera.	2	á	19	3
Idem 35.º, sin casco.	Jerezana.	114	á	115	115
Almendrou.	Quintal.	14	á	10	14
Habichuelas.	Cuartera.	6	á	6	6
Acete almendra.	Caja.	35	á	35	35
Licores asurtidos.	Idem.	1	á	17	6
Frutas en almibar.	Idem.	3	á	9	3

Mercado.

Habas.	Almud.	2	á	8	2
Guijas.	Idem.	2	á	2	2
Garbanzos.	Idem.	3	á	3	3
Judias.	Idem.	3	á	10	3
Frijoles.	Idem.	3	á	6	3
Mahiz.	Idem.	2	á	2	2

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.



EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 23.

De Barcelona en 17 horas vapor Mallorquin, cap. don José Estade, con 18 pas. gen. y balija.
De Arens en 5 dias laud Maria Luisa de 28 ton., pat. Buenaventura Goday, con 1 pasajero, obra de barro y efectos.
De Villanueva en 2 dias laud San Ramon de 46 ton., pat. Ramon Alemany, con vino.
De id. en id laud Santa Faz de 16 ton., pat. Cosme Bauzá con vino.

Idem despachadas.

Para Goleburgo polabra sueca Sabina de 126 ton., cap. Hagmon, con sal.
Para Falmoull polacra inglesa Evangelistria de 160 ton., cap. don Dionisio Hascopulo, con maiz.

Avisos particulares.

HELADOS.—Se despacharán de distintas clases en el café de la Union, situado en el paseo de la Princesa, estas próximas fiestas de Navidad.

En la libreria de Pedro Jesé Gelabert, plaza de Cort, se encontraron tres llaves que al parecer dejaron olvidadas. La persona que las haya estraviado podrá presentarse y dando señas les serán entregadas.

Está para alquilar la habitacion principal de la casa llamada Cas Degá frente el portal de la Almoyna de la Catedral. Para el ajuste darán razon en esta imprenta.

En la fábrica Palmesana de los Sres. Estade, Cáceres y compañía situada en la calle de los Olmos, esquina á la puerta de Jesus, existe un nuevo surtido de última novedad en patenes de lana y algodón, y de solo algodón, propios para pantalones de estacion, y á mas telas escocesas de lana de varias clases para uso de señoras, todo de superior calidad. Tambien se hallará en el propio establecimiento, entre multitud de tejidos de uso del pais, el de seda vulgo honest que gastan nuestras campesinas: dichos artículos se venderán á precios equitativos.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

Venta á plazos.

CARTOGRAFÍA

HISPANO-CIENTÍFICA,

ó sea

LOS MAPAS ESPAÑOLES,

en que se representa á España bajo todas sus diferentes fases.

FUSION DE TODOS LOS CONOCIMIENTOS SOCIALES.

Esta obra consta de dos tomos en folio en pasta á la holandesa, con 25 mapas iluminados, de una media vara de estension cada uno. Contiene 25 tratados diferentes que hacen de ella una enciclopedia de los conocimientos humanos, porque de los mas interesantes de estos son los tratados y los mapas. El celestiástico como el militar, el empleado como el médico, y todo hombre curioso encontrará un motivo de interes en sus respectivas carreras para la adquisicion de la obra.

Los prospectos que fijan el precio de la obra y las demas condiciones para su adquisicion á plazos se hallan de manifiesto en esta libreria.



PARA MAÑANA.

FUNCION 9.ª QUINCENA 7.ª
Se pondrá en escena el drama de gran espectáculo en cinco actos, de D. C. G. Doncel y D. L. Valladares:

PEDRO EL NEGRO

ó los BANDIDOS DE LA LORENA, dirigida por el Sr. Muener.

Dando fin con el baile, titulado, EL CAPRICHIO.

A las 7. A 2 rs.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.
Editor responsable.